

INFORME DE COMISARIO

25 de junio del 2001

A los miembros de la Junta General de Accionistas

1. He auditado los balances generales de LA EMPRESA BRONSSE MERCANTIL & SERVICOS S.A. cortados al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias y evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi auditoría.
2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BRONSSE MERCANTIL & SERVICOS S.A. al 31 de diciembre del 2012, y los resultado de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
3. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
 - c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

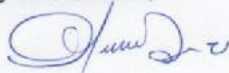
4. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Recomendaciones

Con base a todo lo antes expuesto me permito recomendar a los señores accionistas, lo siguiente.

- Que se aprueben los estados financieros del periodo, presentados por la Junta Directiva a la asamblea encargada de discutirlos (o que no se aprueben; o que se modifiquen, indicando los reglones y montos cuya modificación se propone).
- Que se apruebe (o no) la gestión administrativa.
- Cualquier otra recomendación o recomendaciones (que el Comisario juzgue pertinente)

Muy atentamente,



Eco Hilder Moya

Comisario